



# Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



058/2026

**Resolución Municipal N°** .....

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, **la Constitución Política del Estado** en su **Artículo 283** dispone: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizador y legislativa Municipal, en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el alcalde ". El **Art. 302 párrafo I.** dispone: son competencias exclusivas de los gobiernos autónomos municipales, en su jurisdicción: **Núm. 31).** Promoción de la cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción.

Que, la **Ley N° 482 de gobiernos autónomos municipales, en su artículo 16 núm. 31),** expresa "aprobar mediante resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad

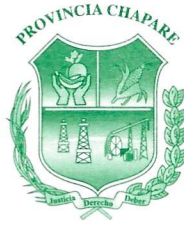
Que, **La Ley N° 031 de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"**, enmarca la Autonomía Municipal, está constituida por el concejo municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias. Asimismo, en su artículo 8 señala: "En función del desarrollo integral del Estado y el bienestar de todas las bolivianas y los bolivianos, las autonomías cumplirán preferentemente, en el marco del ejercicio pleno de todas sus competencias, las siguientes funciones: en su **Núm. 3).** La autonomía Municipal, impulsar el desarrollo económico local, humano y desarrollo urbano a través de la prestación de servicios públicos a la población, así como coadyuvar al desarrollo rural".

Que, **la Ley municipal N° 310/2022 para la Otorgación de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales de 12 de mayo de 2022,** dispone en su **Artículo 1.- (Objeto):** "La presente Ley Municipal, tiene por objeto normar las Condecoraciones, Distinciones y Honores y su procedimiento para la consideración, aprobación y otorgación por el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, que se efectúa en favor de los ciudadanos, personalidades, Instituciones y otros destacados que fueran merecedoras de reconocimiento. Por otra parte, el **Artículo 16.- núm. 3)** dispone: "La convocatoria, deberá ser elaborada por la Comisión 3ra. de Desarrollo Humano (Educación, Salud, Deporte y Cultura) y aprobada por el H. Concejo Municipal para su posterior publicación, en un diario de circulación nacional, así como en otros medios de comunicación como ser las plataformas virtuales y redes sociales, con el objetivo de que la población del Municipio de sacaba y las instituciones de esta jurisdicción propongan a candidatos que consideren dignos de reconocimiento"

Que, **el Informe de Comisión III, IC/C3ra/008/2026 de fecha 11 de mayo de 2026;** en aplicación de la Ley Municipal N° 310/2022 de 12 de mayo de 2022, recomienda al Pleno del Honorable Concejo Municipal aprobar de la Convocatoria con el objetivo de que la población y las Instituciones dentro la jurisdicción del Municipio de Sacaba tengan conocimiento y propongan a candidatos que se hayan destacado y se consideren dignos de reconocimiento, misma fue considerada por el Pleno del H. Concejo Municipal y consiguientemente aprobada en Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 12 de mayo de 2026, conforme al voto que cursa en el Libro de Actas.

Que, durante sesión ordinaria del H. Concejo Municipal de Sacaba del 12 de mayo del año 2026, con la finalidad de llevar adelante los honores y distinciones Tatiana Arauco Villarroel - Presidente de la Comisión Tercera de Desarrollo Humano (Educación, Salud, Deporte y Cultura), Ernesto Valencia Siancas Secretario de la Comisión Tercera del Concejo Municipal, en aplicación a la Ley Municipal N° 310/2022 de 12 de mayo de 2022 de Procedimiento para la otorgación de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales, conforme al **artículo 16 núm. 3).** "La Convocatoria deberá ser elaborada por la Comisión Tercera y aprobada por el H. Concejo Municipal para su publicación...". puso a conocimiento del Pleno, **el Informe de Comisión III, IC/C3ra/008/2026 de fecha 11 de mayo de 2026,** para su respectiva consideración y aprobación de la Convocatoria para la Otorgación de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales en Conmemoración de los CCLXV (265) años de Aniversario de la Villa San Pedro de Sacaba.





# Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



058/2026

Resolución Municipal N° .....

## POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y descentralización "Andrés Ibáñez", Ley Municipal N° 310/2022, referente a la otorgación de condecoraciones, distinciones y honores municipales y otras normas conexas.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la presente Convocatoria para la Otorgación de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales en Conmemoración de los CCLXV (265) años de Aniversario de la Villa San Pedro de Sacaba, disponiéndose su publicación inmediata en un diario de Circulación Nacional, así como en otros medios de comunicación como ser las plataformas virtuales y redes sociales, con el objetivo de que la población y las Instituciones de esta Jurisdicción Municipal de Sacaba tengan conocimiento, a fin de que presenten y propongan candidatos que consideren dignos de reconocimiento, conforme al siguiente detalle:

## CONVOCATORIA

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, con la finalidad de celebrar los **CCLXV (265)** años de Aniversario de la Fundación de la **VILLA SAN PEDRO DE SACABA** y en cumplimiento del Artículo 16 de la "**Ley Municipal N.º 310/2022 de fecha 12 de mayo de 2022 para la Otorgación de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales**", **CONVOCA:** A la población en general, organizaciones sociales, académicas, sociedades científicas, culturales y demás instituciones así como personalidades que como resultado de sus actividades se **hayan destacado y aportado beneficios en las diferentes áreas del desarrollo humano, cultural, deporte o realizaron actos de trascendencia social para la población Sacabeña**; para que puedan ser reconocidas en las siguientes categorías:

DISTINCIÓN DE HONOR	DISTINCIÓN A PERSONALIDADES	DISTINCIÓN A INSTITUCIONES	DISTINCIÓN A EDIFICACIONES Y OBRAS ARQUITECTÓNICAS
1. Medalla de Honor 2. Insignia de Honor 3. Plaqueta de Honor 4. Antorcha Dorada 5. Estatuilla 6. Libro Plateado 7. Homenaje Póstumo	1. Hijo Predilecto 2. Ciudadano Meritorio 3. Sacabeño de Honor 4. Amigo de Sacaba 5. Mérito Deportivo 6. Mérito a la Literatura 7. Mérito Juvenil 8. Mérito a la Sociedad Civil 9. Mérito Artístico 10. Mérito Cultural 11. Mérito a los Defensores de los Derechos Humanos 12. Mérito al Valor 13. Mérito Eclesiástico 14. Mérito a la Formación Académica 15. Mérito Gastronómico 16. Mérito Profesional 17. Mérito al Desarrollo Productivo	1. Institución Meritoria 2. Mérito a la Actividad Productiva 3. Mérito Ecológico	1. Mérito a la Edificación 2. Mérito a la Restauración y/o Remodelación 3. Mérito al Diseño Arquitectónico





# Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

**Resolución Municipal N° 058/2026**

Toda solicitud de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales, deberá estar acompañada del Currículum Vitae con documentación respaldatoria que acredite los logros obtenidos, además del motivo de la distinción y serán presentadas en secretaría de ventanilla única del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, desde el 20 de mayo al 15 de junio del 2026, ubicado en **la Calle Beneméritos de la Patria, entre Ayacucho y Plaza principal 6 de agosto.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Municipal la Oficialía Mayor del Honorable Concejo Municipal de Sacaba.

## REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la sala de sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los doce días del mes de mayo de dos mil veintiséis años.



Abg. Henry Díaz Vera  
**PRESIDENTE**

**H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA**

Manuela Cossio Romero  
**CONCEJAL SECRETARIA**

**H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA**





# H. Concejo Municipal de Sacaba

C. Beneméritos de la Patria • Teléfono/Fax: 4708526  
Sacaba - Cochabamba - Bolivia

## CONVOCATORIA

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en atención a la Resolución Municipal N° 058/2026 de fecha 12 de mayo del 2026, con la finalidad de celebrar los **CCLXV (265) años de Aniversario de la Fundación de la VILLA SAN PEDRO DE SACABA** y en cumplimiento del Artículo 16 de la "Ley Municipal N.º 310/2022 de fecha 12 de mayo de 2022 para la Otorgación de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales", **CONVOCA**: a la población en general, organizaciones sociales, sociedades científicas, organizaciones académicas, instituciones, personalidades y ciudadanos que ejerzan representatividad dentro de la sociedad sacabeña, como resultado de sus actividades, que hayan aportado beneficios en las diferentes áreas del conocimiento humano o realizaron acciones de trascendencia social para la ciudad y la comunidad, para que puedan ser condecoradas en las siguientes categorías:


DISTINCIÓN DE HONOR	DISTINCIÓN A PERSONALIDADES	DISTINCIÓN A INSTITUCIONES	DISTINCIÓN A EDIFICACIONES Y OBRAS ARQUITECTÓNICAS
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Medalla de Honor</li><li>2. Insignia de Honor</li><li>3. Plaqueta de Honor</li><li>4. Antorcha Dorada</li><li>5. Estatuilla</li><li>6. Libro Plateado</li><li>7. Homenaje Póstumo</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Hijo Predilecto</li><li>2. Ciudadano Meritorio</li><li>3. Sacabeño de Honor</li><li>4. Amigo de Sacaba</li><li>5. Mérito Deportivo</li><li>6. Mérito a la Literatura</li><li>7. Mérito Juvenil</li><li>8. Mérito a la Sociedad Civil</li><li>9. Mérito Artístico</li><li>10. Mérito Cultural</li><li>11. Mérito a los Defensores de los Derechos Humanos</li><li>12. Mérito al Valor</li><li>13. Mérito Eclesiástico</li><li>14. Mérito a la Formación Académica</li><li>15. Mérito Gastronómico</li><li>16. Mérito Profesional</li><li>17. Mérito al Desarrollo Productivo</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Institución Meritoria</li><li>2. Mérito a la Actividad Productiva</li><li>3. Mérito Ecológico</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Mérito a la Edificación</li><li>2. Mérito a la Restauración y/o Remodelación</li><li>3. Mérito al Diseño Arquitectónico</li></ol>




Toda solicitud de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales, deberá estar acompañada del Currículum Vitae con documentación respaldatoria que acredite los logros obtenidos, además del motivo de la distinción y serán presentadas en secretaría de ventanilla única del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, desde el 20 de mayo al 15 de junio del 2026, ubicado en **la Calle Beneméritos de la Patria, entre Ayacucho y Plaza principal 6 de agosto.**



Sacaba, 12 de mayo de 2026

  
Abg. Henry Diaz Vera  
**PRESIDENTE**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

  
Mariela Cossio Romero  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

